

ORDENANZA 254/1952

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL H. CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ART.1º)-EXIMIR de la Patente Municipal, durante el corriente año a los diversos tractores de propiedad de agricultores de éste Municipio que estén inscritos en el Registro Nacional de Productores Agrarios.-----

ART.2º)-Los interesados para tener derecho a lo establecido en el art. Anterior, deberán solicitarlo en papel sellado correspondiente y acreditar, de acuerdo al artículo anterior con certificado de inscripción.-----

ART.3º)-Hágase saber, dese al R.O. y archívese.-----

SALA DE SESIONES, 03 DE JUNIO DE 1952.-